

ACTAS DE FINALIZACIÓN DE TAREAS PROFESIONALES

En la ciudad de Gral. Belgrano a los días del mes de Noviembre del año , entre en su caracter de COMITENTE, y en su caracter de PROFESIONAL suscriben la presente **"Acta de Finalización de tareas profesionales"** sobre los trabajos encomendados de acuerdo con lo establecido en el visado N° celebrado el con el fin de informar y formalizar la terminación de los trabajos requeridos en el contrato mencionado.

TAREA PROFESIONAL					DIRECCIÓN				
CIRC.	SECC.	FRACCIÓN	CHACRA	QUINTA	MANZANA	PARCELA	SUB PARC./UF	PARTIDA	MATRÍCULA

En tal sentido las partes manifiestan que:

PRIMERO: La documentación relacionada con la obra: ,
fue entregada por el PROFESIONAL al COMITENTE oportunamente el día .

SEGUNDO: El COMITENTE obtuvo permiso de obra el día , expedido por la Municipalidad de Gral. Belgrano y otorgado mediante expediente N° .

TERCERO: Las tareas de obra comenzaron el consistentes en:

CUARTO: Los gremios intervinientes en el proceso constructivo corresponden a:

Dichos gremios fueron contratados por el COMITENTE.

QUINTO: El proceso constructivo se desarrolló con normalidad, la provision de los materiales de la obra estuvo a cargo de el comitente.

SEXTO: Actualmente la obra se encuentra

SÉPTIMO: A la fecha se abonaron el 10% de los honorarios el 10% de los reintegros de gastos, el 10% de los viáticos.

OCTAVO: El PROFESIONAL manifiesta que solicitará los certificados de finales de aportes ante el Colegio de Arquitectura y Urbanismo de la Provincia de Buenos Aires CAUBA Distrito I y ante la Caja de Previsión Social para la Profesionales de la Agrimensura, Arquitectura, Ingenieros y Técnicos de la Provincia de Buenos Aires CAAITBA

NOVENO: Las partes estipulan un plazo máximo de _____ meses, para iniciar y terminar el trámite de Final de obra, tarea a cargo del COMITENTE, siendo responsabilidad del PROFESIONAL entregar la documentación requerida por la normativa Municipal, para el trámite administrativo de "Final de obra ". Vencido el plazo indicado sin que se haya obtenido el "**Final de Obra Municipal**", el profesional podrá iniciar el trámite de desvinculación profesional unilateralmente.

Durante dicho plazo y hasta obtener el Final de Obra Municipal, no se podrá realizar ningún tipo de modificación o tareas que impliquen alterar el proyecto y/o la dirección realizadas, tampoco podrá retirar el cartel de obra correspondiente. Caso contrario, el profesional se desvinculará, informando a los organismos públicos correspondientes, que dicha modificación no fue supervisada, ni autorizada por su dirección.

DÉCIMO: Sin perjuicio de la finalización de las tareas profesionales, se recomienda al comitente para evitar futuros inconvenientes por falta de mantenimiento o terminación de detalles:

DÉCIMO PRIMERO: Se adjunta como anexo 1, fotos de la obra terminada.



Por lo expuesto, se firma la presente acta a entera satisfacción y con acuerdo del COMITENTE, reconociendo las partes que nada se tienen que reclamar, siendo los trabajos realizados de acuerdo a lo convenido.

En prueba de conformidad, se firman ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Gral. Belgrano a los días del mes de Noviembre del año .